



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" y SOBRE "B" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO, SITO EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE ESTACIÓN DE CÁRTAMA".

Sesión 2022/6055 4°-1 Apertura Sobres y Propuesta de Adjudicación

Lugar de celebración

Exclusivamente electrónica.

ASISTENTES:

Presidenta:

- Da Begoña Guerola Macua, Asesora Jurídica del Departamento de Contratación.

Vocales:

- D. Celia Rodríguez Romero, Secretaria General.
- D. Diana Álvarez González, Interventora Municipal.

Secretaria de la Mesa:

- Da. Ma. Antonia Martín Romero, Auxiliar Administrativa del Departamento de Contratación.

Orden del día

- 1.- Acto de Apertura y Calificación Sobre A "Documentación Administrativa"
- 2.- Acto de Apertura y Valoración Sobre B "Oferta Económica"
- 3.- Propuesta de Adjudicación, en su caso.

En Cártama, siendo las doce horas y diez minutos del día 4 de septiembre de dos mil veintitrés, se constituyó debidamente la Mesa de Contratación electrónica, compuesta en la forma precedente indicada, de conformidad con el orden del día de su convocatoria.

Se inicia la celebración electrónica de la Mesa debidamente constituida, **realizándose las siguientes actuaciones:**

Comienza la celebración electrónica de la mesa con el descifrado y apertura del Sobre "A" Documentación Administrativa de la única licitadora que ha presentado oferta electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando presentada dentro del plazo de presentación de ofertas establecido, resultando ser el siguiente licitador:

Dª. ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF nº 33.391.115-Z.

Con respecto a la calificación de la documentación administrativa, analizada la documentación presentada, se concluye que es correcta la documentación de la siguiente licitadora, procediéndose a la admisión del mismo:

↓ Da. ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF nº 33.391.115-Z.

A continuación se procede por la Mesa a la Apertura y Valoración del Sobre B "Proposición Económica", y se expone la información relativa a la oferta presentada por la licitadora,







> Da. ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF nº 33.391.115-Z.

A continuación se analiza la documentación aportada por el licitador para valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas incorporado al procedimiento:

Da. ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF nº 33.391.115-Z.

La propuesta presentada se considera adecuada a lo requerido en la licitación.

Se procede a realizar la valoración de puntos de Da. ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF nº 33.391.115-Z que cumple con los requisitos señalados en el pliego y en el proyecto:

OFERTA ECONÓMICA:

Se ofrece un canon por importe de 1.300 € IVA no incluido. La oferta no es igual o superior al precio base de licitación.

Puntuación: 40 puntos.

Tras la valoración de la oferta presentada, la Mesa le otorga a Dª ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF 33.391.115-Z una calificación total de 40 puntos.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los cuatro miembros presentes y examinada la documentación arriba señalada, ACUERDA:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la proposición presentada por la licitadora

SEGUNDO. Admitir a la siguiente licitadora:

Da ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF 33.391.115-Z

TERCERO. VALORAR LA OFERTA con aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en los pliegos a la propuesta presentada:

Da ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF 33.391.115-Z: puntuación total 40 puntos.

CUARTO. CLASIFICAR LAS OFERTAS en orden a la puntuación obtenida:

1ª (y única) Clasificada: Dª ISABEL GARRIDO LÓPEZ, con NIF 33.391.115-Z

QUINTO. FORMULAR propuesta de adjudicación del contrato para la "ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL HOGAR DEL JUBILADO, SITO EN LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE ESTACIÓN DE CÁRTAMA", por haber obtenido una puntuación total de 40 puntos, y por cumplir con los requisitos establecidos en el Texto Refundido que rige el presente procedimiento, a favor de "ISABEL GARRIDO LÓPEZ", por un **canon anual de 1.300,00.-€.**

La duración del contrato será de dos años con la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

SEXTO.- ELEVAR la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación para que mediante resolución motivada proceda a la adopción del acuerdo, informándole que de conformidad con el artículo 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, el órgano de





contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de <u>diez días hábiles</u>, establecido en el art. 150.2 del mismo texto legal, a que aporte, mediante copia, la siguiente documentación (Clausula 25 del Texto Refundido):

1. GARANTÍA DEFINITIVA: De conformidad con el Texto Refundido que regula la presente licitación deberá aportar el justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 950,00.-€, prevista en el punto 27 del cuadro-resumen del Texto Refundido, siendo de un 5 % del importe estimado que podría recibir el contratista por la totalidad del contrato (sin incluir prórrogas).

Se advierte de que consta en el expediente así como en la documentación presentada en la licitación, documento de transferencia por importe de 950,00.-€ por la propuesta adjudicataria a favor de este Ayuntamiento con fecha 10 agosto de 2023. Señalar que la garantía ha de depositarse en el plazo de diez días hábiles establecido legalmente, por lo que el anterior ingreso constituye una constitución extemporánea. Es por ello que se informa a la propuesta adjudicataria que podrá solicitar la devolución de la cantidad depositada con fecha 10 de agosto de 2023 y constituir una garantía en el plazo legalmente previsto y de conformidad con la cláusula 24 del Texto Refundido, que se transcribe literalmente a continuación:

"Esta garantía, con los requisitos establecidos en la LCSP y RGLCAP, será depositada en la Tesorería municipal, adoptando cualquiera de las formas previstas en el art. 108 LCSP, no admitiéndose mediante retención en el precio.

Si la garantía se presenta mediante aval o contrato de seguro de caución, el documento original deberá presentarse en el Área de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Cártama y el justificante de la misma remitirse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público junto al resto de documentación requerida, todo ello antes de la conclusión del plazo establecido.

En el caso de presentarse en efectivo o valores, deberá ponerse en contacto con el Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de su constitución, remitiendo el justificante del mismo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público junto al resto de documentación requerida, todo ello antes de la conclusión del plazo establecido.

La acreditación de la constitución de la garantía deberá hacerse electrónicamente, a través de la plataforma de Contratación del Sector Público y en su defecto, cuando surjan incidencias que imposibiliten dicho envío, se llevará a cabo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama, indicando el número de expediente y contrato específico para el que se presta la garantía. Se comprobará de oficio que la garantía se ha depositado en la forma anteriormente prevista.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, siempre de conformidad con lo indicado en el art. 111 LCSP.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP."

- **2. CAPACIDAD DE OBRAR**: Al tratarse de empresario individual, deberá aportar copia del DNI o documento que en su caso le sustituya reglamentariamente.
- 3. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA. Dado que consta en el expediente la solvencia técnico-profesional de la propuesta adjudicataria, ésta únicamente habrá de acreditar su solvencia económico- financiera, pudiendo optar de conformidad con el Anexo número 3 del Texto Refundido por alguno de los siguientes medios:

Opción A.- Si se trata de empresarios inscritos en el Registro Mercantil: Mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil: en las que se acredite que el volumen anual de negocios de los tres últimos años sea al menos de 28.000, 00.-€, o bien de tratarse de las cuentas anuales del último ejercicio económico que el patrimonio neto o bien ratio entre activos y pasivos sea igual o superior a 7.500,00.- €.

Opción B.- Si se trata de empresarios no inscritos en el Registro Mercantil: Mediante la aportación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil en los que se acredite





que el volumen anual de negocios de los tres últimos años sea al menos de 28.000, 00.-€, o bien de tratarse de las cuentas anuales del último ejercicio económico que el patrimonio neto o bien ratio entre activos y pasivos sea igual o superior a 7.500,00.- €.

Se han exceptuado aquellos documentos a los que la Administración tenga acceso a dichos datos y se haya autorizado a su consulta expresamente en la declaración responsable (Datos tributarios y de la seguridad social...).

SÉPTIMO.- Recordar al Órgano de Contratación que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la posibilidad de incurrir en un supuesto de prohibición de contratar (artículo 71.2.a) LCSP), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, otorgándole el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

OCTAVO.- Notificar el presente Acta a las licitadoras que han presentado oferta en el presentado en el procedimiento.

NOVENO.- Publicar el presente acta en el perfil del contratante.

Siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos del día 4 de septiembre de 2023, finaliza la sesión.

En Cártama a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Ma Antonia Martín Romero.

PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Begoña Guerola Macua.

LA SECRETARIA GENERAL,

LA INTERVENTORA MUNICIPAL

Fdo.: Celia Rodríguez Romero

Fdo.: Diana Álvarez González

